

Popayán, 03 de julio de 2025.

Señores
ALCALDÍA DE POPAYÁN
CARRERA 6 #4-21 Popayán
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **MP-SG-SM-003-2025.**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN.

Yo **VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.424.278 de Cali Valle del Cauca CERTIFICO que cuento con los medios logísticos para la entrega y transporte de alimentos mediante un vehículo tipo CAMIÓN propiedad del señor **YONER ALEXIS SERNA VILLAMARIN** identificado con C.C No 1.061.720.401 de Popayán Cauca, para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Contrato de arrendamiento de vehículo.
- Tarjeta de propiedad del vehículo.
- Cédula del arrendatario.
- SOAT
- Tecnomecánica
- Concepto Sanitario.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 03 días del mes de julio de 2025.



VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ
C.C No. 94.424.278 de Cali Valle del Cauca.
Dirección: CR 42A NRO. 1A-55 - Popayán Cauca
Teléfonos: 3137877262
Correo electrónico: figueroastaff@gmail.com

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Conste por el presente contrato de arrendamiento de vehículo que celebran de una parte: **YONER ALEXIS SERNA VILLAMARIN** identificado con C.C No 1.061.720.401 de Popayán Cauca, a quien en adelante se le denominará el ARRENDADOR y, de otra parte, **VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ** identificado con C.C N.º 94.424.278 de Cali Valle del Cauca, quien en adelante se le denominara el ARRENDATARIO, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES

1.1 EL ARRENDADOR manifiesta ser una persona natural dedicada a las actividades de servicio de transporte y alquiler de vehículos, para lo cual es propietario de vehículos de transporte de alimentos el cual declara se encuentran asegurados de todo riesgo.

1.2 EL ARRENDATARIO manifiesta ser una empresa dedicada a prestar servicios de logística, catering, eventos, transporte y alimentación y que se encuentra participando en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MP-SG-SM-003- 2025 la cual tiene por Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO Y DE CATERING, ASÍ COMO DE PROTOCOLO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DESPACHO DEL ALCALDE DE POPAYÁN", por lo que en caso de resultar adjudicada requerirá los servicios de arrendamiento de vehículos.

SEGUNDA CLÁUSULA: OBJETO

2.1 Constituye objeto del presente contrato, el ARRENDADOR otorga y firma un contrato formal de ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS a favor del ARRENDATARIO, respecto al vehículo siguiente:

CAMION

PLACA: SQC146

MARCA: CHEVROLET

No. MOTOR: 4A4011

LINEA: NKR

COLOR: BLANCO GALAXIA

SERVICIO: PÚBLICO

TERCERA CLÁUSULA: OBLIGACIONES

3.1 En virtud del presente Contrato el ARRENDADOR firma un contrato de arrendamiento de vehículos mediante el cual se obliga a ceder temporalmente al ARRENDATARIO el uso de los vehículos con todas las características descritas anteriormente.

3.2 Por su parte, el ARRENDATARIO firma un contrato de arrendamiento de vehículos, mediante el cual se obliga a utilizarlo en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el desarrollo de sus actividades comerciales.

3.3 Ambas partes acuerdan que, el período de vigencia del contrato de arrendamiento de vehículo, será durante toda la ejecución del contrato derivado del proceso de selección. Dicho plazo, por su

carácter de obligatorio no podrá concluir por ninguna razón antes del vencimiento del plazo antes señalado, aunque si podrá ser renovado o ampliado previo acuerdo de las partes.

CUARTA CLÁUSULA: PLAZO Y VIGENCIA

4.1 Ambas partes acuerdan como fecha para celebrar el presente contrato el 03 de junio de 2025 y el plazo será hasta el 31 de diciembre de 2025.

QUINTA CLÁUSULA: PRECIO Y PAGO

5.1 El precio pactado de común acuerdo por las partes para el arrendamiento del vehículo será de \$300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE por viaje urbano realizado y \$500.000 QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE por viaje rural realizado. Así mismo, el pago será cancelado según liquidación al término de cada período de distribución que se establezca en el contrato de arrendamiento de vehículo, pudiendo pactarse adelantos.

En señal de conformidad, ratificación y reconocimiento de ser fiel reflejo de su voluntad libremente expresada y negociada, las partes se ratifican y lo suscriben procediendo a impregnar sus correspondientes firmas en sus dos ejemplares de idéntico tenor y para un mismo fin.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de julio de 2025.



VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ

C.C N.º 94.424.278 de Cali Valle del Cauca
ARRENDATARIO



YONER ALEXIS SERNA VILLAMARIN

C.C No 1.061.720.401 de Popayán Cauca
ARRENDADOR

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030831454

PLACA SQC146	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NKR	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.999	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 2350
NÚMERO DE MOTOR 4A4011	REG N	VIN 9GDNMR858LB007542	
NÚMERO DE SERIE 9GDNMR858LB007542	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9GDNMR858LB007542	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SERNA VILLAMARIN YONER ALEXIS			IDENTIFICACIÓN C.C. 1061720401

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE *****
122

POTENCIA HP

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032019001015968

FECHA IMPORT.
15/06/2019

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA
26/09/2019

FECHA EXP. LIC. TTD.
29/12/2023

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL PIENDAMO





LT03006965120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.720.401**

SERNA VILLAMARIN

APELLIDOS

YONER ALEXIS

NOMBRES

YONER SERNA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1989**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2007 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00244770-M-1061720401-20100714 0022753927A 1 34201652

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDIC			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59	AÑO	MES	DÍA
2024	10	11	LAS 00	2024	10	12	HORAS	2025	10	11
			DEL				DEL			

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
15651502005470	SQC146	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2020

PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERIA
2	LÍNEA	NKR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4A4011	9GDNMR858LB007542	9GDNMR858LB007542	2.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SERNA VILLAMARIN, YONER ALEXIS	TELÉFONO DEL TOMADOR 3122339119	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1061720401	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR POPAYAN
---	------------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------------------

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD
310	\$ 636000	\$ 330700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	1 VALOR
					701,68	2 TRIBUTARIO

TOTAL A PAGAR

\$ 968800

AMPAROS POR VÍCTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA	1	UNIDAD
263,13		VALOR
701,68	2	TRIBUTARIO
8 77		(UVT)

HASTA
180
750

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

- **Esté atento al momento en que deba renovar su póliza.** No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus asegurados, así como para la gestión de los siniestros, la atención de las reclamaciones, la financiación de la proliferación de áreas de destrucción masiva, determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; en actividad relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y en general para cualquier otro fin que requiera el tratamiento de sus datos personales. La información aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales, en los casos de que el asegurado o beneficiario de la póliza, o el asegurado o beneficiario de la póliza de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Trazantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL**

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 178800421

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CAUCA

NIT: 900335083

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2025/01/16

Fecha de vencimiento: 2026/01/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SQC146

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2999

NRO. MOTOR: 4A4011

NRO. CHASIS: 9GDNMR858LB007542

VIN: 9GDNMR858LB007542

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: YONER A. SERNA V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JESUS ALBERTO SOLARTE ERAZO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA
VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Versión 05

Página 1 de 2

20241600565911

Ciudad	Popayán	FECHA	20/11/2024	ACTA N°	01-2024
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	Secretaría de Salud Popayán				
IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO					
* CAMPO OBLIGATORIO					
* NOMBRE DEL PROPIETARIO	Gera Villamario Yoner Alexs				
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐	Número de documento 1061720401			
* PLACA DEL VEHÍCULO	59C 146		* NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		59C 146
TELÉFONOS	3017163052				
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	riveroskaf@gmail.com				
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CR 4LB # 2-31				
* DEPARTAMENTO	Cauca	* MUNICIPIO	Popayán		
* CLASE DEL VEHÍCULO:	Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuádr				
* MARCA	Chevrolet	* MODELO	2020	* COLOR	blanco Catuxia
* TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	Alimentos preparados				
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:	SI ☐ NO ☐				
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-V 8:00 am - 8:00 pm		* NÚMERO DE TRABAJADORES	1	
CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA					
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	dia / mes / año		FAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
			DESAVORABLE		
* MOTIVO DE LA VISITA					
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO		A	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA			SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO	Especifique:				
EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN		
Aceptable (A)			Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Aceptable con Requerimiento (AR)			Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Inaceptable (I)			Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar		
Crítico (C)			Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores		
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO					
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 5 y 9 Resol. 2505/2004 Art. 4.)	12	0	0	Se evidencia piso con superficie deteriorada
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013, Art. 29, Núm. 1 y 5 Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013.)	12	0	0	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
	Estado de salud. (Resol. 2674/2013 Art. 11, Núm. 5 Art. 14, Núm. 12.)	13	6,5	0	
	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA
VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36, Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	13	0,5	0		C
3.4	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	6	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				36	La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	SANEAMIENTO	A	AR	1	HALLAZGOS	Criterio
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013 Art. 29, Num. 4 y 5.)	15	7,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	1	HALLAZGOS	Criterio
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2275/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 60, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 6, 7, 8, Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	20		0		C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013, Art. 19, Numeral 2 Art. 29, Num. 1.)	5	2,5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una X el concepto correspondiente a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94%	☒ FAVORABLE	90-100%	
	☐ FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89.9%	
	☐ DESFAVORABLE	< 59.9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	10
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	10

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☒ No ☐ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

Sin observaciones

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de noviembre del año 2024 en la Ciudad de Popayán

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:	<i>Felipe Cortes</i>	FIRMA:	
NOMBRE:	José Felipe Cortes	NOMBRE:	
CEDULA:	1001765979	CEDULA:	
CARGO:	Apoyo Profesional	CARGO:	
INSTITUCION:	Secretaría Salud Popayán	INSTITUCION:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:	<i>Verónica</i>	FIRMA:	
NOMBRE:	Verónica	NOMBRE:	
CEDULA:	9145277	CEDULA:	
CARGO:	Propietario	CARGO:	